

PEDIDO DE COMPRA N°

000147

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - TUTI
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 16/04/2026
Actividad Operativa : C0007 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Motivo : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-SECTOR TUTI- SGOM

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
672235280001	ELECTROBOMBA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA PARA BOMBEO DE AGUA 3 HP	2.6.3 2.9.99	1.00	UNIDAD
675000160001	CORTASETOS CORTASETOS CON MOTOR A GASOLINA PROFESIONAL	2.6.3 2.9.99	1.00	UNIDAD
675081160001	MOTOPERFORADORA MOTOPERFORADORA A GASOLINA 52 CC 1.9 HP	2.6.3 2.9.99	1.00	UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

[Handwritten Signature]
Firma del Solicitante
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

[Handwritten Signature]
Firma Autorizada
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)



REQ-65

DOC	9472606
EXP	5722994

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-SECTOR TUTI-SGOM

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.}



3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere lubricantes para mantenimiento indispensable para las maquinarias y equipos.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

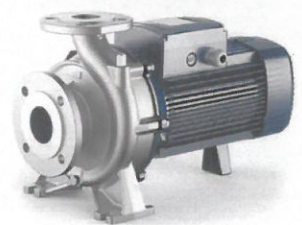
4.1. **Objetivo General**

Asegurar el cumplimiento de las actividades de operación, supervisión y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del Proyecto Majes-Siguas, mediante la adquisición de Equipos de operación y mantenimiento necesarios para garantizar la continuidad de los trabajos de personal.

4.2. **Objetivo Especifico**

Garantizar la disponibilidad oportuna de equipos de operación y mantenimiento necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del personal, asegurando la continuidad de las labores de supervisión, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ítem	Cant.	Und.	Descripción	Especificación	Imagen referencias
1	01	Und..	Electrobomba Centrifuga para Bombeo de Agua 3 HP (Consumo Humano)	<ul style="list-style-type: none"> • Electrobomba centrifuga horizontal. • Potencia nominal de 3 HP • Alimentación trifásica 220/380 V o compatible con sistema existente • Apta para bombeo de agua limpia para consumo humano • Carcasa metálica resistente a corrosión • Impulsor de alta eficiencia. • Conexiones de succión y descarga compatibles 	





				<p>con sistema de impulsión existente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operación continua • Incluye motor eléctrico acoplado y accesorios básicos de instalación. • Equipo nuevo. • USO: Bombeo de agua para abastecimiento del campamento y operación del sistema de consumo humano. 	
2	1	Und.	<p>Cortasetos con Motor a Gasolina Profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo portátil con motor a gasolina de 4 tiempos • Uso profesional • Cuchilla doble de alta resistencia • Longitud de espada/corte adecuado para poda de arbustos y vegetación. • Sistema antivibración, arranque manual • Mango ergonómico y con protector de seguridad. • Equipo nuevo. • USO: Mantenimiento de áreas verdes, limpieza de vegetación y control de maleza en áreas operativas. 	
3	01	Und.	<p>Motoperforadora a gasolina 52 cc. 1.9 HP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Motoperforadora portátil con motor a gasolina de 52 cc como mínimo • Potencia de 1.9 HP como mínimo • Arranque manual • Estructura resistente • Mandos ergonómicos • Compatible con broca para perforación de terreno • Equipo nuevo. • USO: Perforación de terreno para instalación de postes, cercos, señalización, plantaciones u otros trabajos de mantenimiento. 	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 7 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



2

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA si corresponde por defectos de fabricación
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura Hidráulica
Clasificador	: 2.6.3.2.9.99
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca-Siguas

Arequipa, abril del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento